



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 055 - 1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía en Notas D.Ag. 358, 388; lo comunicado por la Dirección de Personal en Notas 2004-669, 2004-835, lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Agronomía, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
BERTI DÍAZ, MARISOL TATIANA	A-12
FAÜNDEZ SALAS, MANUEL PEDRO	A-09
GERDING GONZÁLEZ, MACARENA	A-05
SANDOVAL ESTRADA, MARCO ANTONIO	A-08
SILVA AGUAYO, GONZALO IVÁN	A-09
VERA MANRÍQUEZ, LUIS ALFREDO	A-16
HEPP GALLO, RUPERTO FERNANDO	A-17

2. Otórgase al *Sr. Erick Zagal Venegas*, un Complemento Sueldo Base reajutable por \$ 20.574.- mensuales correspondientes al saldo de los recursos asignados para ascensos año 2005.
3. Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, al siguiente trabajador académico de la Facultad de Agronomía a la jerarquía que se indica, manteniéndose su actual grado de remuneraciones:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUIA</u>	<u>ITEM</u>
FINOT SALDÍAS, VÍCTOR LIONEL	PROF. ASOCIADO	050026

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el citado académico.

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Agronomía, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Marzo de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR